

POLÍTICA ANTI-FRAUDE GCC

Generales

GCC espera que todos sus miembros tales como: empleados, trabajadores temporales, proveedores, contratistas, consultores y accionistas, actúen en pleno cumplimiento de la presente política, del Código de Ética y de cualquier política aplicable de GCC.

El fraude es cualesquier acto intencional cometido para asegurar algún beneficio personal indebido, o de un tercero, incluyendo, pero no limitándose a, engaño, aprovechar el error de un tercero para la obtención de un lucro, soborno, falsificación, corrupción, conspiración, malversación, apropiación indebida, falsa representación, ocultamiento de hechos materiales, abuso y colusión entre otras irregularidades similares que constituyan conductas sancionadas por ley, o sean contrarias a los valores de GCC.

Prevención

El riesgo de ocurrencia de fraude o corrupción no puede ser totalmente eliminado, sin embargo, GCC ha implementado una serie de actividades de control con el objetivo de mitigar los riesgos específicos de fraude.

Reporte

GCC exhorta a sus empleados a reportar todas las sospechas de fraude, por lo cual ha establecido diferentes canales de comunicación anónima en los cuales el personal puede evidenciar conductas indebidas dentro de la organización:

- Correo electrónico: gcc@ethic-line.com
- Teléfono: 01 800 062 4008
- Sitio web: www.ethic-line.com/GCC
- Coordinador inmediato
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento Jurídico
- Comité de Ética
- Departamento de Auditoría Corporativa

GCC no tolerará ningún tipo de represalia contra ningún individuo por reportar, de buena fe, alguna preocupación relacionada con una sospecha de fraude o un fraude conocido.

Acciones disciplinarias

Las actividades fraudulentas serán investigadas por el Comité de Ética y podrían resultar en la separación laboral, terminación de la relación de negocios o sanciones civiles y penales aplicables.